



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAYO 2007

RES. H. N° 493-07

EXPTE. N° 4.783/03

VISTO:

La nota elevada por alumnos de la Carrera Ciencias de la Educación, Plan 2000, por la cual solicitan reconocimiento de la asignatura "Teoría y Práctica de la Argumentación", de la Carrera de Filosofía, como Materia Optativa del Profesorado en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos informa que los alumnos causantes reúnen las condiciones de correlatividad para cursar la asignatura mencionada con carácter de materia optativa;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Educación considera que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los alumnos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 217/07, aconseja otorgar reconocimiento de la asignatura "Teoría y Práctica de la Argumentación", de la Carrera de Filosofía, como Materia Optativa del Profesorado en Ciencias de la Educación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 15-05-07)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADO a cursar a partir del Periodo Lectivo 2006, la asignatura "Teoría y Práctica de la Argumentación", de la Carrera de Filosofía, como Materia Optativa del Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

128-07

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.